



ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

En el municipio de Ecuandureo, Michoacán, siendo las 8:14 horas del día 04 cuatro de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Comité Municipal de Ecuandureo del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle madero número 32, Colonia centro, se reunieron los miembros del Consejo Municipal de Ecuandureo para celebrar Sesión Especial de Computo.

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández.- Muy buenos días a todas y a todos. Gracias por asistir a la Sesión Especial del Consejo Municipal de Ecuandureo del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 04 cuatro de Julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Pediría de primera mano a la secretaria se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante Secretaria por favor.

Secretaria, C. Gabriela Infante Martínez.- Conforme a su indicación, Presidenta.-

C. Ana Patricia Velázquez Hernández.
Presidenta del Consejo Municipal
PRESENTE

C. Gabriela Infante Martínez
Secretaria del Consejo Municipal
PRESENTE

C. Juan Carlos Zárate Ramírez.
Consejero Electoral
PRESENTE

C. Enrique Ramírez Zavala.
Consejero Electoral
PRESENTE

C. Marycruz Aviña Sánchez.
Consejera Electoral
PRESENTE

C. Ma. Guadalupe Velázquez Hernández
Consejera Electoral
PRESENTE

C. Alejandra Cruz Matías
Consejera Electoral suplente
PRESENTE

C. Erika Aviña Sánchez
Consejera Electoral suplente
PRESENTE

C. Rosaura Covarrubias Bernardino
Representante propietario del Partido
Acción Nacional
PRESENTE

C. Samuel Iván Alarcón Zavala
Representante propietario del Partido
Revolucionario Institucional
PRESENTE

C. Juan Pablo Aboyte Ramírez
Representante propietario del Partido
de la Revolución Democrática
PRESENTE 8:24hrs

C. Enrique Zavala Aviña
Representante propietario del Partido
Movimiento Ciudadano
PRESENTE 8:17 hrs

C. Lidia Vázquez Murillo
Representante propietario del Partido
MORENA
PRESENTE



ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

Secretaria, C. Gabriela Infante Martínez. Presidenta, le informo que conforme al artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. Muchas gracias Secretaria, existiendo el Quórum legal se declara instalada la sesión y le solicitaría de nueva cuenta al Secretaria se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo Municipal. Adelante Secretaria.

Secretaria, C. Gabriela Infante Martínez.- Con gusto Presidenta

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ECUANDUREO
IEM-ODCM-ESP-08/2018
MIÉRCOLES 4 DE JULIO
DEL AÑO 2018
8:00 HRS.

PRIMERO. Instalación del Consejo en Sesión Permanente.

SEGUNDO. Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso.

TERCERO. Aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.

CUARTO. Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa.

QUINTO. Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento.

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el orden del día, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

Secretaria, C. Gabriela Infante Martínez. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por UNANIMIDAD



Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. - Muchas gracias Secretaria, respecto al **PRIMER PUNTO** está la Instalación del Consejo en Sesión Permanente

Presidenta declara instalada la Sesión de Computo siendo las 8:17 horas y señala que una vez instalada todos los presentes deben de permanecer en la sesión hasta el término de esta.

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. - Continuando con el **SEGUNDO PUNTO** Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso.

Se leyó El Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local, (IEM-ODCM 07/2018) donde se determinaron que las casillas 434 C1 Y 440 C1 serán las señaladas para recuento de votos, debido a la inconsistencia de la sumatoria de la votación, así como los constantes errores en el llenado de las Actas de escrutinio y cómputo impidiendo apreciar los resultados de las mismas.

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. - Como **TERCER PUNTO** del orden del día se encuentra Aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.

-Se procedió a dar lectura al Acuerdo anteriormente aprobado en Consejo, donde se determinó los paquetes sometidos a recuento por algunas de las causas legales.

Quedando de la siguiente manera:

Sección	Tipo de Casilla	Observaciones
433	B	Cotejo
433	C1	Cotejo
434	B	Cotejo
434	C1	Recuento
435	B	Cotejo
435	C1	Cotejo
436	B	Recuento
436	C1	Cotejo
437	B	Cotejo
437	C1	Cotejo
438	B	Cotejo
438	C1	Cotejo
439	B	Cotejo
439	C1	Cotejo
439	C2	Cotejo
440	B	Cotejo
440	C1	Recuento
441	B	Cotejo
442	B	Cotejo
443	B	Cotejo
444	B	Cotejo
444	E1	Cotejo
445	B	Cotejo



ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

Cabe señalar que la sección 436 B no se tenía contemplada dentro de los paquetes de Recuento, debido a que, en la Reunión previa, uno de los representantes de partido político, contaba con el acta de escrutinio y cómputo y se tomó como referencia para el resultado preliminar de la votación contabilizada. Sin embargo, al abrir el paquete, dentro de este no existía el acta de escrutinio y cómputo ni para la presidenta, ni para el PREP, motivo por el cual, en Pleno se aprobó, incluirla dentro de los paquetes sometidos a recuento, ya que solo una representante de partido de los presentes contaba con dicha acta y no había manera de cotejarla con alguna otra.

La dinámica establecida para el cotejo de actas y recuento de paquetes electorales, consistió en, sacar uno por uno en orden ascendente, una vez estando el paquete en poder de la presidenta del Consejo, se desprendía del material sobrantes que venía dentro de éste, dejando únicamente las boletas de votos nulos, válidos y sobrantes, se cotejaba el acta que venía por dentro del paquete con las que ya obraba la Presidenta con anterioridad, junto con las copias que ya tenía cada Representante de Partido presentes; en voz alta cantaba las cantidades asentadas en cada una de las actas de escrutinio y cómputo y si el resultado coincidía se cerraba y sellaba el paquete y se seguía con el siguiente paquete a cotejar, depositándolo nuevamente en la Bodega Electoral. En el caso de los paquetes sometidos a recuento, se resguardaban por un momento y al finalizar el cotejo se procedió a llevar a cabo el recuento de cada uno de ellos.

Una vez finalizado el cotejo de los 20 paquetes, el orden establecido para recuento fue el siguiente: 434 C1, 436 B y 440 C1, arrojando los siguientes resultados.

SECCIÓN	434 C1	436 B	440 C1
Boletas Sobrantes:	170	318	233
PAN	105	185	109
PRI	32	77	44
PRD	17	11	53
PT	3	4	4
MC	5	5	7
MORENA	52	103	34
PAN/PRD/MC	1	6	3
PAN/PRD	2	3	1
PAN/MC	1	4	0
PRD/MC	0	1	0
PT/MORENA	3	2	1
NULOS	15	12	5
TOTAL:	236	413	261



Es importante señalar que en la sección 440 C1, de acuerdo con las boletas asignadas para esta sección su número era de 491 boletas, pero en el recuento, sumando la totalidad de los votos emitidos, así como las boletas sobrantes, daba un resultado de 494, 3 de ellas no correspondían a dicha sección, sin embargo, se contabilizaron como parte de esta. Revisando el acta de esta misma sección, pero en la casilla tipo Básica, es decir 440 B, nos percatamos, que en el acta de escrutinio y cómputo se asentó que el número de personas que habían votado era de 242 y los votos sacados de la urna fueron 239, por lo que se da por deducción que las faltantes, fueron depositadas por error de los votantes en la urna de la otra casilla y ésta fuera la razón de que salieran sobrantes en la Contigua 1. En Pleno, una vez analizado el incidente, fue resuelto con conformidad. Enseguida se procedió a cerrar y sellar la Bodega con las medidas de seguridad correspondientes.

Una vez finalizado el recuento, se asentaron los resultados en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento (A4) Quedando de la siguiente manera:

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

CONSEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA
Ana Patricia Velázquez H. *[Firma]*

SECRETARÍA
Gabriela Infante Martínez *[Firma]*

MEMBROS ELECTORALES
Moncruz Avila Sanchez, Juan Carlos Zarate Ramirez, Enrique Ramirez Zavala, No. Leopoldo Velazquez *[Firmas]*

MEMBROS AUTOS DE PARTIDOS POLITICOS

Partido	Votos
PRC	2811
PT	1526
PS	401
PR	95
PC	130
PP	1240
PO	0
PD	224
PS	6427
PT	3342
PP	1526
PR	1335
PO	0
PD	224

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Diez mil setecientos setenta y siete	2775
Mil quinientos veintiseis	1526
Trescientos sesenta y seis	366
Setenta y ocho	78
Noventa y cinco	95
Mil doscientos veintidos	1222
Cincuenta y dos	52
Cuarenta y dos	42
Sete	7
Cinco	5
Trenta y cinco	35
Cero	0
Doscientos veinticuatro	224
Ses mil cuatrocientos veintisiete	6427

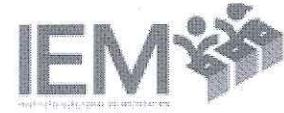
MEMBROS ASIGNADOS

Rosaura Covarrubias B.	P
Samuel Vón Alarcón Z.	P
Juan Pablo Abayta R.	P
Enrique Zavala Avila	P
Udria Velazquez Munillo	P

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. – Continuando con el orden del día se encuentra el **CUARTO PUNTO** referente a la Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa.

La presidenta informa que de acuerdo al número de votos obtenidos y mediante la fórmula que el Sistema del Instituto Electoral de Michoacán ha diseñado, es por medio de la cual se designaran los Regidores de Mayoría Relativa.

Una vez subidos los resultados finales al sistema, este arrojó que de acuerdo al número de votos obtenidos por el Partido Revolucionario Institucional, son asignados 2 candidatos a regidores, y, por otro lado de la coalición PT- MORENA se asignara 1 candidato. Se le informa a cada representante de Partido Político y éstos a su vez,



ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

hacen el llamado a los candidatos, para que estén presentes en la Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento y hacer entrega de su Constancia de Mayoría y Validez.

Presidenta, C. Ana Patricia Velázquez Hernández. – Como **QUINTO PUNTO** Esta la Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento.

Encontrándose ya presentes algunos de los candidatos electos, así como los miembros del Consejo Municipal y Representantes de Partido, se da lectura a la Declaratoria de Validez de la Elección de Ayuntamiento por parte de la Presidenta, acto seguido, hace entrega de las Constancias de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos ganadores, firmando éstos de conformidad.

Presidenta agradece y felicita a los ganadores.

No existiendo ninguna otra manifestación, siendo las 15:35 horas del día anteriormente mencionado se da por concluida la Sesión Especial de Compuo del Consejo Municipal de Ecuandureo del Instituto Electoral de Michoacán. Les agradecemos a todas y todos su presencia, muy amables.

**ANA PATRICIA VELAZQUEZ
HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE ECUANDUREO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACAN
MUNICIPIO 30
ECUANDUREO

**GABRIELA INFANTE MARTINEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE ECUANDUREO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**